

## CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES ES COMU, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta general extraordinaria*

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 26 de octubre de 2007, a las 12 horas, en el domicilio social de la entidad, carrer L'Estel 2A, de Alcudia, y en segunda convocatoria si fuera necesario el día 27 de octubre en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del Administrador actual. Elección de nuevo Administrador.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma. Dicha documentación se podrá obtener directamente en la asesoría fiscal de la sociedad.

Alcudia, 20 de septiembre de 2007.—El Administrador único, Antonio Seguí Cladera.—58.706.

## CONSTRUCCIONES MARACENA 2001, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Granada,

Hago saber: Que en los autos 526/06 hoy ejecución 195/06 seguidos en este Juzgado de lo Social se ha dictado resolución por la que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa ejecutada Construcciones Maracena 2001, Sociedad Limitada, por importe de 12.161,40 euros.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 10 de septiembre de 2007.—Secretaria Judicial, Patricia Power Mejón.—57.879.

## CONSTRUCCIONES ZACARÍAS TERRADOS, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Don Rufino Paino González, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Salamanca,

Por medio del presente, hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 85/07 seguido a instancia de Ciriaco Rodríguez Guillén se ha dictado propuesta de auto de fecha 13 de septiembre de 2007, por la que se declara a la ejecutada Construcciones Zacarías Terrados, S.L., en situación de insolvencia por importe de 1.581,57 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 13 de septiembre de 2007.—Secretario Judicial, Rufino Paino González.—57.898.

## CONSTRUCCIONES, ASFALTOS Y CONTROL, S. A.

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad escindida parcialmente)**

## SANDO HORMIGONES Y AGLOMERADOS, S. L.

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

*Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 254 de la misma, se hace público que el accionista único de «Construcciones, Asfaltos y Control, S. A. (Sociedad Unipersonal)» (Sociedad escindida) decidió, con fecha 29 de junio de 2007, la escisión parcial de «Construcciones, Asfaltos y Control, S. A. (Sociedad Unipersonal)» a favor de una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación que está previsto que se denomine «Sando Hormigones y Aglomerados, S. L.» (Sociedad beneficiaria).

Dicha escisión consiste en la segregación de una parte del patrimonio social de la Sociedad escindida constituida por una unidad económica, en los términos previstos por el artículo 253 de la Ley de Sociedades Anónimas y susceptible de configurarse como una empresa diferenciada, para su traspaso a la Sociedad beneficiaria, sin disolución ni liquidación de la sociedad objeto de escisión y con la consiguiente reducción de capital de la Sociedad escindida y modificación del artículo correspondiente a los estatutos sociales. Todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial suscrito por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad escindida con fecha 20 de junio de 2007, objeto de depósito en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha entregado al accionista único el texto íntegro del acuerdo de escisión y el balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2006, y se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como del balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la escisión parcial en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión, todo ello de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 254 de dicha ley.

Málaga, 8 de agosto de 2007.—José Luis Sánchez Domínguez, Presidente del Consejo de Administración de «Construcciones, Asfaltos y Control, S. A.» (Sociedad Unipersonal).—58.107. 2.ª 26-9-2007

## CONSTRUCCIONS GIVERNON, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución número 749/2007 de este Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, seguido a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social contra Construccions Givernon, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 14 de septiembre de 2007 por el que se declara a Construccions Givernon, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia Total por importe

de 17.818,92 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de España.

Barcelona, 17 de septiembre de 2007.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—57.686.

## CULTURA Y SOCIEDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Ampliación de capital*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas, que el Consejo de Administración de la sociedad celebrado el 8 de junio de 2007, inmediatamente posterior a la Junta general, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 8 de junio de 2007, en segunda convocatoria, y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

- Importe nominal de la ampliación: 91.184,94 euros.
- Acciones a emitir: 15.147 acciones al portador, de valor nominal de 6,02 euros cada una, números 386.041 al 401.187, ambos inclusive.
- Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.
- Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el «Borme», para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 20 de noviembre de 2007. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161,1 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.
- Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, calle Francisco de Rojas, 3, 1.ª derecha, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 19 de septiembre de 2007.—La Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Enriqueta Vidal Heredero.—58.753.

## DAKE, S. A.

**(Sociedad escindida)**

## DAKE FREGADEROS, S. L.

**(En constitución)**

## DAKE, S. L.

**(En constitución)**

**(Sociedades beneficiarias)**

*Anuncio de escisión*

Se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Dake, Sociedad Anónima», celebrada el 29 de junio de 2007, se aprobó por unanimidad, la escisión total de «Dake, Sociedad Anónima», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a dos sociedades de nueva creación, «Dake, Sociedad Limitada», y «Dake Fregaderos, Sociedad Limitada», quienes adquirirán por sucesión, y a título universal todos los derechos y obliga-